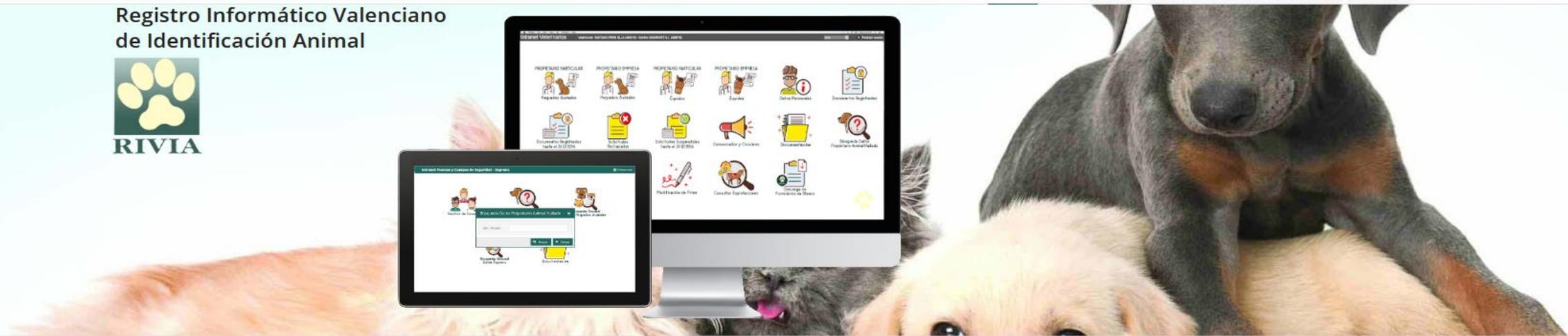
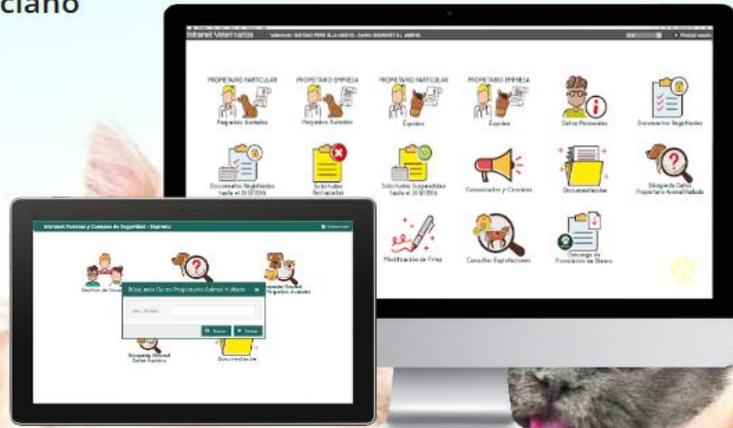


Registro Informático Valenciano de Identificación Animal



VETERINARIOS

Acceso restringido a veterinarios colaboradores del RIVIA.

CENTROS VETERINARIOS

Acceso restringido a Directores Facultativos de Centros Veterinarios colaboradores del RIVIA.

RESPONSABLES LEGALES

Acceso para los responsables legales de animales registrados en el RIVIA.

ORGANISMOS OFICIALES

Acceso restringido para los Organismos Oficiales (Ayuntamientos, Conselleria y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad)

JORNADA FORMATIVA RIVIA AYUNTAMIENTOS

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023



OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

- ✓ **Promover el acceso a la plataforma RIVIA para gestiones de competencia municipal en materia de identificación animal.**
- ✓ **Capacitar a los usuarios del entorno RIVIA para Ayuntamientos a la realización de actuaciones en el Registro Informático Valenciano de Identificación Animal (RIVIA).**
- ✓ **Informar de las últimas implementaciones en la plataforma RIVIA.**
- ✓ **Resolver dudas que puedan surgir en materia de identificación animal y uso de la plataforma RIVIA.**

IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

NUEVA

- ❖ LEY 2/2023, de 13 de marzo, de la Generalitat, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal.

Existen determinados asuntos de esta ley que se deben desarrollar reglamentariamente. En tanto en cuanto esto se realice, las normas que siguen vigentes son las normas de desarrollo reglamentario de la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalidad Valenciana, sobre Protección de los Animales de Compañía

- ❖ DECRETO 158/1996, de 13 de agosto, del Gobierno Valenciano, por el que se desarrolla la Ley de la Generalitat Valenciana 4/94, de 8 de julio sobre Protección de los Animales de Compañía.
- ❖ ORDEN de 25 de septiembre de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente por la que se regula el sistema de identificación de los animales de compañía.
- ❖ DECRETO 49/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat por el que se regula el pasaporte para perros, gatos y hurones.
- ❖ ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.
- ❖ DECRETO 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- ❖ ORDEN de 26 de febrero de 2008, de la Conselleria de Medio ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se regulan los sistemas de marcaje de aves de cetrería.
- ❖ ORDEN 10/2014, de 26 de mayo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los anexos del Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana, y se regulan las condiciones de tenencia de especies animales exóticas invasoras.

IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

❖ LEY 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Entrará en vigor el próximo 29 de septiembre de 2023.

Se desconoce exactamente el impacto sobre la normativa autonómica.

Varios asuntos pendientes de desarrollo reglamentario.



Artículo 3. Definiciones.

a) **Animal de compañía:** animal doméstico o silvestre en cautividad, mantenido por el ser humano, principalmente en el hogar, siempre que se pueda tener en buenas condiciones de bienestar que respeten sus necesidades etológicas, pueda adaptarse a la cautividad y que su tenencia no tenga como destino su consumo o el aprovechamiento de sus producciones o cualquier uso industrial o cualquier otro fin comercial o lucrativo y que, en el caso de los **animales silvestres su especie esté incluida en el listado positivo de animales de compañía**. En todo caso **perros, gatos y hurones**, independientemente del fin al que se destinen o del lugar en el que habiten o del que procedan, serán considerados animales de compañía. Los **animales de producción** sólo se considerarán animales de compañía en el supuesto de que, **perdiendo su fin productivo, el propietario decidiera inscribirlo como animal de compañía en el Registro de Animales de Compañía**.

Artículo 34. Listado de especies de animales que pueden ser objeto de tenencia como animal de compañía. **Pendiente desarrollo reglamentario**

Solamente permitida la tenencia como animal de compañía los siguientes animales:

- **Perros, gatos y hurones.**
- Especies que tengan la consideración de **animales domésticos según Ley 8/2003**, de 24 de abril, de Sanidad Animal (el departamento ministerial competente determinará el listado de especies domésticas de compañía).
- Animales pertenecientes a **especies silvestres** contenidas en el **listado positivo de animales de compañía**.
- Aquellos **animales de producción** que se inscriban como animales de compañía (perdiendo su fin productivo).
- Las **aves de cetrería** y los **animales de acuariofilia** no incluidos en el catálogo de especies exóticas invasoras ni de especies silvestres protegidas.

Artículo 51. Identificación de animales de compañía.

- Los **perros, gatos y hurones** están obligados a estar identificados con microchip.
- Las aves están obligadas a identificarse mediante anillado.
- El resto de animales de compañía: **Pendiente desarrollo reglamentario**

IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS PERROS, GATOS Y HURONES

PERROS



Cartilla primovacunación
(Antes de las 12 semanas)



Microchip



Pasaporte

La implantación de **microchip** + **pasaporte** de forma conjunta es **obligatoria antes de la vacunación de la rabia o previa a cualquier transmisión**



La **inmunización frente a rabia** es **obligatoria** y debe llevarse a cabo **entre las 12 y 16 semanas de vida**.

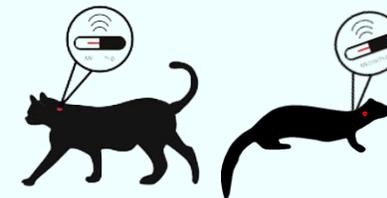


La **desparasitación frente a equinococos** es **obligatoria** al menos **1 vez/año**.

GATOS y HURONES



Cartilla Sanitaria*



Microchip



Pasaporte

La implantación de **microchip** + **pasaporte** de forma conjunta es **obligatoria antes de la vacunación de la rabia o previa a cualquier transmisión**



La **inmunización frente a rabia** es **obligatoria** y debe llevarse a cabo **entre las 12 y 16 semanas de vida**.



La **desparasitación frente a equinococos** es **obligatoria** al menos **1 vez/año**.

(*) Para el resto de animales identificados con microchip, será obligatoria la cartilla sanitaria.

PASAPORTE

- ✓ Documento único y válido de identificación y vacunación en Comunitat Valenciana.
- ✓ Obligatorio para viajar fuera de España en perros, gatos y hurones.
- ✓ Las diferentes secciones del pasaporte deben estar correctamente rellenas: Letra legible, sin enmiendas y con elementos de seguridad  en las secciones que corresponda.



ES 17 000000 → Expedido en **Comunitat Valenciana**

REGLAMENTO(UE) Nº 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013 relativo a los desplazamientos sin ánimo comercial de animales de compañía y por el que se deroga el Reglamento Nº 998/2003.

REGLAMENTO de ejecución (UE) Nº 577/2013 de la Comisión de 28 de junio de 2013 relativo a los modelos de documentos de identificación para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos y hurones la elaboración de listas de terceros países y territorios y los requisitos lingüísticos, de formato y de configuración de las declaraciones por las que se certifique el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el Reglamento (UE) Nº 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

I. DATOS DEL/DE LA PROPIETARIO/A

I. DADES DEL/DE LA PROPIETARI/A

I. DETAILS OF OWNERSHIP

1. Apellido(s) / *Cognom(s) / Surname(s)*

Nombre(s) / *Nom(s) / Name(s)*.....

Dirección postal / *Adreça postal / Address*

Código Postal / *Codi Postal / Post-Code*

Localidad / *Localitat / City*

País / *País / Country*

Número de Teléfono* / *Número de Telèfon* / Telephone number **

Firma / *Firma / Signature*

2. Apellido(s) / *Cognom(s) / Surname(s)*

Nombre(s) / *Nom(s) / Name(s)*.....

Dirección postal / *Adreça postal / Address*

Código Postal / *Codi Postal / Post-Code*

Localidad / *Localitat / City*

País / *País / Country*

Número de Teléfono* / *Número de Telèfon* / Telephone number **

Firma / *Firma / Signature*

*Facultativo / **Facultatiu / *Optional*

5/60

Sección I. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE LEGAL

Datos personales de la **persona titular del animal** que deben coincidir con los que hay registrados en RIVIA.

II. DESCRIPCIÓN DEL ANIMAL

II. DESCRIPCIÓ DE L'ANIMAL

II. DESCRIPTION OF ANIMAL

FOTOGRAFÍA DEL ANIMAL

(facultativo)

FOTOGRAFIA DE L'ANIMAL

(facultatiu)

PICTURE OF THE ANIMAL

(optional)

1. Nombre* / Nom* / Name*

2. Especie / Espècie / Species

3. Raza* / Raça* / Breed*

4. Sexo / Sexe / Sex

5. Fecha de nacimiento* / Data de naixement* / Date of birth*

6. Color / Color / Colour

7. Cualquier característica destacada o reconocible / Qualsevol característica destacada o reconoscible / Any notable or discernable features or characteristics

* Según la declaración del/la propietario/a / Segons la declaració del/la propietari/ària / As stated by owner

7/60

ES 17

Sección II. DESCRIPCIÓN DEL ANIMAL

- Fotografía: es opcional.
- Punto 1, 3, 5: según declaración de la persona responsable legal del animal.
- Punto 7: en este punto se puede anotar si el animal presenta alguna particularidad (cicatriz, amputación...)

III. MARCADO DEL ANIMAL

III. MARCATGE DE L'ANIMAL

III. MARKING OF ANIMAL

1. Código alfanumérico del transpondedor / Codi alfanumèric del transpondedor / Transponder alphanumeric code



97814200002680

2. Fecha de la colocación o la lectura* del transpondedor / Data de la col·locació o la lectura* del transpondedor / Date of application or reading* of the transponder

3. Ubicación del transpondedor / Ubicació del transpondedor / Location of the transponder

4. Código alfanumérico del tatuaje / Codi alfanumèric del tatuatge / Tattoo alphanumeric code

5. Fecha de la colocación / de la lectura del tatuaje / Data de la col·locació/de la lectura del tatuatge / Date of application/date of reading of the tattoo

6. Ubicación del tatuaje / Ubicació del tatuatge / Location of the tattoo

Se verificará el marcado del animal antes de introducir más datos en este pasaporte / Es verificarà el marcatge de l'animal abans d'introduir més dades en este passaport / The marking must be verified before any new entry is made on this passport.

*Tàchese lo que no proceda / Ratlle allò que no siga procedent / Delete as necessary

8/10

ES 17

Sección III. MARCADO DEL ANIMAL

- Punto 1: pegatina con numeración de microchip o escrito a boli.
- Punto 3: en Europa el transpondedor (microchip) se implanta por vía subcutánea en la región media del cuello izquierdo (**tabla izquierda del cuello**) en perros, gatos y hurones.

Elemento de seguridad



Una vez que se hayan consignado las informaciones correspondientes en la sección III del pasaporte, se debe colocar una lámina adhesiva transparente para sellar la página.

IV. EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE

IV. EXPEDICIÓ DEL PASSAPORT

IV. ISSUING OF THE PASSPORT

Nombre del veterinario autorizado / *Nom del veterinari autoritzat / Name of the authorised veterinarian*

Dirección postal / *Adreça postal / Address*

Código postal / *Codi postal / Post-code*

Localidad / *Localitat / City*

País / *País / Country*

Número de teléfono / *Número de telèfon / Telephone number*

Dirección de correo electrónico / *Adreça de correu electrònic / E-mail address*

Fecha de expedición / *Data d'expedició / Date of issuing*

SELLO Y FIRMA
SEGELL I FIRMA / STAMP & SIGNATURE

9/60

Sección IV. EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE

- Datos de la **persona veterinaria** colaboradora del RIVIA que **expide el pasaporte**.
- Deben coincidir con los que hay registrados en RIVIA.
- Como norma general la expedición del pasaporte **NUNCA** debe ser con fecha posterior a la vacunación antirrábica u otros tratamientos.

ES 17

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA COMUNIDAD VALENCIANA (Orden 3/2016)

Es **obligatoria** para **perros, gatos y hurones**:

- 1.- **Primovacunación:** entre las 12 y 16 semanas de vida.
- 2.- **Revacunación:** dosis de recuerdo trascurrido un año desde la primovacunación. **Si se vacuna fuera de este plazo, se tendrá que tratar como primovacunación.**
- 3.- **Resto de revacunaciones:** se ha de revacunar según la prescripción técnica de la última vacuna empleada y antes de la fecha validez indicada en el pasaporte.

ES 17
10/160

V. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

V. VACUNACIÓ ANIRÀBICA / V. VACCINATION AGAINST RABIES

FABRICANTE Y DENOMINACIÓN DE LA VACUNA / NÚMERO DE LOTE FABRICANT I DENOMINACIÓ DE LA VACUNA / NÚMERO DE LOT MANUFACTURER & NAME OF VACCINE / BATCH NUMBER	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA DESDE EL ² VÁLIDA HASTA / REVACUNACIÓN ³ DATA DE VACUNACIÓ ¹ VÁLIDA DES DEL DIA ² VÁLIDA FINS AL / REVACUNACIÓ ³ VACCINATION DATE ¹ VALID FROM ² VALID UNTIL / BOOSTER INJECTION ³	VETERINARIO AUTORIZADO* VETERINARI AUTORITZAT* AUTHORISED VETERINARIAN SELLO Y FIRMA SEGELL I SIGNATURA STAMP & SIGNATURE
	1 10/10/2021 2 31/10/2021 3 09/10/2022	Colegiado nº / col·legiat nòm / License #: 
	1 09/10/2022 2 09/10/2022 3 08/10/2023	Colegiado nº / col·legiat nòm / License #: 
	1 2 3	Sello Campaña Segell Campanya Stamp Colegiado nº / col·legiat nòm / License #:

* Deberá recoger, al menos, el nombre, la dirección, el número de teléfono y la firma. * Haverà d'inclosure, almenys, el nom, l'adreça, el número de telèfon i la firma. * At least the name, address, telephone number and signature

Sección V. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

Primovacunación:

1. Día de inoculación vacuna.
2. **Veintiún días después** de la fecha anotada en el punto 1 (establecimiento de la inmunidad protectora que no puede ser inferior a 21 días).
3. **Validez de 365 días de la fecha de administración del a 1º dosis.**

Revacunación:

Trascurrido un año desde la primovacunación **dentro del periodo de validez** de la vacuna.
Se puede utilizar vacuna con periodo de validez de 1, 2 o 3 años (según f. técnica).
En base a ello se realizarán el resto de las vacunaciones.

Sello de campaña antirrábica en CV

Adhesivo campaña antirrábica (anual) con numeración única por provincia.
La persona veterinaria autorizada deberá notificarlo al RIVIA.

Elemento de seguridad



Cuando se incorpore algún adhesivo, se colocar una lámina adhesiva transparente para sellar el adhesivo.

VI. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTICUERPOS DE LA RABIA

VI. PROVA DE VALORACIÓ D'ANTICOSSOS DE LA RÀBIA

VI. RABIES ANTIBODY TITRATION TEST

El abajo firmante confirma que se le ha presentado un documento oficial en el que se acredita la realización de una prueba de valoración de anticuerpos de la rabia en un laboratorio autorizado por la UE con una muestra de sangre del animal descrito previamente, recogida en la fecha indicada a continuación, cuyo resultado fue un nivel de anticuerpos neutralizantes en suero igual o superior a 0,5 UI/ml como respuesta a la vacunación antirrábica.

El que signa confirma que se li ha presentat un document oficial en el qual s'acredita la realització d'una prova de valoració d'anticossos de la ràbia en un laboratori autoritzat per la UE, amb una mostra de sang de l'animal descrit prèviament, arreglada en la data indicada a continuació, el resultat de la qual va ser un nivell d'anticossos neutralitzants en sèrum igual o superior a 0,5 UI/ml com a resposta a la vacunació antirràbica.

I, the undersigned, confirm that I have seen an official record stating that the rabies antibody titration test performed at an EU-approved laboratory on a sample of blood collected on the date mentioned below from the above described animal proved a response to anti-rabies vaccination at a level of serum neutralising antibody equal to or greater than 0.5 IU/ml.

Muestra recogida el / Mostra arreglada el / Sample collected on

Nombre del veterinario autorizado / Nom del veterinari autoritzat /
Name of the authorised veterinarian

Dirección postal / Adreça postal / Address

Teléfono / Telèfon / Telephone number

Fecha / Data / Date

SELLO Y FIRMA
SEGELL I FIRMA
STAMP & SIGNATURE

16/60

ES 17

Sección VI. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTICUERPOS DE LA RABIA

Datos de la persona veterinaria autorizada que verifica la validez de la prueba de AC realizada en un laboratorio autorizado por la UE.

TRATAMIENTO ECHINOCOCCUS EN COMUNIDAD VALENCIANA (*Orden 3/2016*)

Es **obligatorio** para **perros, gatos y hurones**:

Esta se hará bajo **prescripción de un/a veterinario/a**.

La desparasitación se **efectuará por veterinario/a autorizado/a** con **periodicidad mínima anual**, quedando constancia en la documentación sanitaria del animal.

ES 17
20/60

VII. TRATAMIENTO CONTRA EL ECHINOCOCCUS
VII. TRACTAMENT CONTRA L'ECHINOCOCCUS
VII. ANTI-ECHINOCOCCUS TREATMENT

FABRICANTE Y DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO FABRICANT I DENOMINACIÓ DEL PRODUCTE MANUFACTURER & NAME OF PRODUCT	FECHA ¹ / HORA ² DATA ¹ / HORA ² DATE ¹ / TIME ²	VETERINARIO VETERINARI / VETERINARIAN SELLO Y FIRMA SEGELL I FIRMA / STAMP & SIGNATURE
<input type="text"/>	1 <input type="text"/> 2 <input type="text"/>	<input type="text"/> Colegiado n° / col·legiat nfm / license #:
<input type="text"/>	1 <input type="text"/> 2 <input type="text"/>	<input type="text"/> Colegiado n° / col·legiat nfm / license #:
<input type="text"/>	1 <input type="text"/> 2 <input type="text"/>	<input type="text"/> Colegiado n° / col·legiat nfm / license #:

TRATAMIENTO CONTRA EQUINOCOCCUS AÑO 2023

Sección VII. TRATAMIENTO CONTRA EL ECHINOCOCCUS

El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris ha diseñado un adhesivo “**TRATAMIENTO CONTRA EQUINOCOCCUS**” a fin de **dar visibilidad** a la desparasitación obligatoria anual contra la equinococosis de perros, gatos y hurones que se establece en la Orden 3/2016, de 4 de marzo.

Su **uso** es **OPCIONAL** por parte de la persona veterinaria.

Elemento de seguridad



Cuando se incorpore algún adhesivo, se colocar una lámina adhesiva transparente para sellar el adhesivo.

Sección VIII. OTROS TRATAMIENTOS ANTIPARASITARIOS

ES 17

VIII. OTROS TRATAMIENTOS ANTIPARASITARIOS VIII. UNS ALTRES TRACTAMENTS ANTIPARASITARIS VIII. OTHER ANTI-PARASITE TREATMENTS		
FABRICANTE Y DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO FABRICANT I DENOMINACIÓ DEL PRODUCTE MANUFACTURER & NAME OF PRODUCT	FECHA ¹ / HORA ² DATA ¹ / HORA ² DATE ¹ / TIME ²	VETERINARIO VETERINARI / VETERINARIAN SELLO Y FIRMA SEGELL I FIRMA / STAMP & SIGNATURE
	1	Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:
	2	
	1	Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:
	2	
	1	Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:
	2	

Sección IX. OTRAS VACUNACIONES

ES 17

IX. OTRAS VACUNACIONES IX. UNES ALTRES VACUNACIONS IX. OTHER VACCINATIONS		
FABRICANTE Y DENOMINACIÓN DE LA VACUNA / NÚMERO DE LOTE FABRICANT I DENOMINACIÓ DE LA VACUNA / NÚMERO DE LOT MANUFACTURER & NAME OF VACCINE / BATCH NUMBER	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA HASTA EL ² DATA DE VACUNACIÓ ¹ VÁLIDA FINS AL ² VACCINATION DATE ¹ VALID UNTIL ²	VETERINARIO VETERINARI VETERINARIAN SELLO Y FIRMA SEGELL I FIRMA STAMP & SIGNATURE
	1	Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:
	2	
	1	Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:
	2	
	1	Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:
	2	

Sección X. EXAMEN CLÍNICO

Sección XI. LEGALIZACIÓN

ES 17

48/60

X. EXAMEN CLÍNICO

X. EXAMEN CLÍNICO

X. CLINICAL EXAMINATION

DECLARACIÓN DECLARACIÓ / DECLARATION

FECHA DATA / DATE

VETERINARIO AUTORIZADO VETERINARI AUTORIZAT / AUTHORISED VETERINARIAN

El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto.
L'animal no presenta cap símptoma de malaltia i es troba en condicions de ser transportat en el trajecte previst.
The animal shows no signs of diseases and is fit to be transported for the intended journey.

Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:

El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto.
L'animal no presenta cap símptoma de malaltia i es troba en condicions de ser transportat en el trajecte previst.
The animal shows no signs of diseases and is fit to be transported for the intended journey.

Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:

El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto.
L'animal no presenta cap símptoma de malaltia i es troba en condicions de ser transportat en el trajecte previst.
The animal shows no signs of diseases and is fit to be transported for the intended journey.

Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:

El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto.
L'animal no presenta cap símptoma de malaltia i es troba en condicions de ser transportat en el trajecte previst.
The animal shows no signs of diseases and is fit to be transported for the intended journey.

Colegiado nº / col·legiat nòm / license #:

* Debutat excepte, el només, el número, la direcció, el número de telèfon i la firma / * Haurà d'incloure, always, el nom, l'adreça, el número de telèfon i la firma / * At least the name, address, telephone number and signature

ES 17

52/60

XI. LEGALIZACIÓN

XI. LEGALITZACIÓ

XI. LEGALISATION

ORGANISMO LEGALIZADOR ORGANISME LEGALITZADOR / LEGALISING BODY

FECHA DATA / DATE

SELLO Y FIRMA SEGELL I FIRMA / STAMP & SIGNATURE

ES 17

54/60

XII. VARIOS

XII. DIVERSOS

XII. OTHERS

Animal esterilizado dd/mm/aaaa

Sección XII. VARIOS

Ley 2/2023, de 13 de marzo establece la **obligatoriedad de notificar la condición de animal esterilizado al RIVIA.**

Esta notificación al RIVIA solo la puede realizar la persona veterinaria autorizada, bien cuando ésta la realiza, bien cuando la persona responsable legal se lo comunique.

Quedaré reflejado en la sección XII. Varios: **“Animal esterilizado”** y fecha de esterilización (dd/mm/aaaa).

Sección XIII. ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

XIII. ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El veterinario que suscribe D., colegiado n.º, informa que ha realizado el cuestionario de socialización n.º, al perro de raza nombre n.º de microchip/tatuaje

D. DNI ha formalizado declaración jurada como responsable del animal referenciado, que queda unida a la presente.

A la vista del test de socialización y de la declaración jurada, considero que el animal de referencia es:, debiendo ser conducido en todo caso por la vía pública de acuerdo a lo previsto en las leyes y reglamentos.

El veterinario que suscribe en ningún caso puede predecir el comportamiento anómalo del animal bajo condiciones ambientales o influencias de terceras personas que pudieran estimular un carácter agresivo, siendo en todo caso el propietario responsable del comportamiento del animal.

Validez, 1 año.

..... de de 20

(Firma y Sello del Veterinario)
Colegiado N.º

56/60

ES 17

Sección XIV. RENOVACIÓN ANUAL CERTIFICADO PRUEBAS SOCIALIZACIÓN

ES 17

XIV. RENOVACIÓN ANUAL CERTIFICADO PRUEBAS DE SOCIALIZACIÓN XIV. RENOVACIÓ ANUAL CERTIFICAT PROVA DE SOCIALITZACIÓ XIV. ANNUAL RENEWAL OF CERTIFICATE FOR SOCIALISATION TESTS

RESULTADO (apto / no apto) RESULTAT (apte / no apte) / RESULT (pass / fail)	FECHA DATA / DATE	SELLO Y FIRMA SEGELL I FIRMA / STAMP & SIGNATURE
Cuestionario nº / <i>Qüestionari n.º</i> / <i>Questionnaire</i>		
Cuestionario nº / <i>Qüestionari n.º</i> / <i>Questionnaire</i>		
Cuestionario nº / <i>Qüestionari n.º</i> / <i>Questionnaire</i>		
Cuestionario nº / <i>Qüestionari n.º</i> / <i>Questionnaire</i>		

59/60

ENTORNO RIVIA AYUNTAMIENTOS <https://www.rivia.org/>

Atención a usuarios ☎ 963 13 50 30 ✉ rivia@rivia.org

Consell Valencià de Col·legis Veterinaris AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001

Inicio Sobre RIVIA Legislación Aplicable Preguntas Frecuentes Memoria 2022 PETMAXX REIAC

Registro Informático Valenciano de Identificación Animal

RIVIA

VETERINARIOS
Acceso restringido a veterinarios colaboradores del RIVIA.

CENTROS VETERINARIOS
Acceso restringido a Directores Facultativos de Centros Veterinarios colaboradores del RIVIA.

RESPONSABLES LEGALES
Acceso para los responsables legales de animales registrados en el RIVIA.

ORGANISMOS OFICIALES
Acceso restringido para los Organismos Oficiales (Ayuntamientos, Conselleria y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad)

Organismos Oficiales

USUARIO (INF)

CONTRASEÑA

Solicitar acceso

Acceso

¿Cómo solicitar el acceso si no se dispone de clave?

Remitir un **correo electrónico** a ayuntamientos@cvcv.org con la siguiente documentación:

1. **Escrito oficial** del Ayuntamiento en el cual **identifican** a la persona autorizada como **"Administrador/a RIVIA"**.
2. Cumplimentar por parte de la persona autorizada como "Administrador/a RIVIA" el **formulario de Solicitud de Clave Acceso para Administrador/a:**
[Solicitud Clave Acceso RIVIA para Administrador/a](#)

The image shows a document titled 'SOLICITUD DE CLAVE ACCESO PARA ADMINISTRADOR/A RIVIA'. It is a form with several sections and fields. The top section is for 'AYUNTAMIENTO SOLICITANTE' and includes fields for 'NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE', 'NOMBRE DEL CONCEJAL RESPONSABLE', 'DIRECCIÓN', 'TELÉFONO', 'CORREO ELECTRÓNICO', and 'FIRMA'. The second section is for 'AYUNTAMIENTO DESTINATARIO' and includes fields for 'NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DESTINATARIO', 'DIRECCIÓN', 'TELÉFONO', 'CORREO ELECTRÓNICO', and 'FIRMA'. The third section is for 'SOLICITANTE' and includes fields for 'NOMBRE Y APELLIDOS', 'DIRECCIÓN', 'TELÉFONO', 'CORREO ELECTRÓNICO', and 'FIRMA'. Below these sections is a large block of text containing terms and conditions, including a declaration of responsibility and a statement of consent. The RIVIA logo is visible in the top right corner of the form.

NOTA IMPORTANTE: El/la **Administrador/a RIVIA** del Ayuntamiento será la persona designada por éste que podrá gestionar el acceso a las demás personas usuarias autorizadas.

¿Cómo solicitar el acceso si no se dispone de clave?

Una vez revisada la documentación, desde el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris se remitirá la clave de acceso a la persona designada como "Administrador/a RIVIA".

A partir de este momento, la persona "Administrador/a RIVIA" podrá acceder a su entorno. En el primer acceso, el sistema obligará a cambiar la contraseña a fin de evitar posibles problemas de intrusión.

La persona "**Administrador/a RIVIA**" del Ayuntamiento podrá gestionar el acceso a las demás personas usuarias autorizadas.

 Consell Valencià de Col·legis Veterinaris

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS VETERINARIOS
18 JUL 2023
SALIDA Nº

Estimado D.

Ha sido usted identificado como Administrador RIVIA de su Organismo Oficial. Le facilitamos clave de acceso al entorno Organismos Oficiales de la web del RIVIA www.rivia.org, la cual deberá ser cambiada tras el primer acceso a fin de evitar posibles problemas de intrusión.

Usuario: NIF (ejemplo: 12345678D) Contraseña:

ACCESO A DATOS DEL REGISTRO INFORMÁTICO VALENCIANO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL (RIVIA)

1. Obligaciones y responsabilidades del Ayuntamiento en el tratamiento de los datos personales. - AHORA BIEN, el Ayuntamiento desde el momento que hace uso de los datos de carácter personal de los dueños o tenedores de animales asume la condición de responsable de tratamiento. De este modo, el tratamiento de los datos personales, de dueños y tenedores, por parte del Ayuntamiento, está sujeto a la legislación en protección de datos. El Ayuntamiento, en calidad de responsable, asumirá ante la autoridad de control, Agencia Española de Protección de Datos, las responsabilidades ante la comisión de infracción en el tratamiento.

El Ayuntamiento, para el tratamiento de datos obtenidos del RIVIA, adoptará las medidas de seguridad necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En concreto, adoptará las medidas de seguridad del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El acceso al RIVIA estará restringido a personas autorizadas, con arreglo al cargo o puesto y el desempeño de funciones y tareas en la Administración Local. Las claves de acceso, como elementos habilitadores o identificadores de los usuarios, serán custodiadas por el personal del Ayuntamiento autorizado al acceso, siendo responsables por el uso de las mismas por parte de personas no autorizadas. En el caso de ser varias personas las que puedan hacer uso de las claves, el Ayuntamiento deberá tener una relación identificativa del personal autorizado, la cual podrá ser requerida por parte del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris, en calidad de órgano delegado para la gestión del RIVIA por disposición legal.

2. Acceso o tratamiento por contratistas o adjudicatarios. - En el caso de que el Ayuntamiento contrate a un tercero, para que por cuenta suya acceda y trate datos personales contenidos en el RIVIA, el Ayuntamiento deberá formalizar un acto jurídico o contrato de encargo de tratamiento, de conformidad con el artículo 28 RGPD, artículo 33 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de que el Ayuntamiento (Ej. Cuerpo de Policía Local) contrate una solución informática de gestión, la cual incluya un módulo o funcionalidad para conectarse a través de la misma al RIVIA, igualmente, el Ayuntamiento deberá formalizar con la proveedora de la solución informática, un acto jurídico o contrato de encargo, de conformidad con las citadas disposiciones legales. La solución informática adoptará las correspondientes medidas de seguridad del citado Esquema Nacional de Seguridad, a los efectos de que el acceso se efectúe en un entorno totalmente seguro y por parte de personas autorizadas del Ayuntamiento. Cualquier incidencia, violación o brecha de seguridad detectada en el acceso a RIVIA será comunicada a cvcv@cvcv.org en un plazo no superior a 36 horas al CVCV.

El Ayuntamiento y/o la proveedora no podrán reproducir, parte o la totalidad, del RIVIA, en cualquier soporte o documento.

3. Exoneración de responsabilidad del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV). - El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) no asume responsabilidad por el tratamiento de los datos personales que el Ayuntamiento y/o empresa proveedora hiciera tras la consulta al RIVIA. El CVCV no asume tampoco responsabilidad por la falta de compatibilidad del RIVIA con soluciones informáticas que fueren utilizadas por el Ayuntamiento.

Atentamente,
RIVIA

AVDA DEL CID, 62. 2º · 46018 VALENCIA · TEL. 96 313 50 30 · FAX 96 313 50 88